
ACUERDO N° 2 6 9 6

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día catorce de Diciembre del año dos mil once, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 760/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la que se resuelve dejar sin efecto, en todos sus términos, la autorización concedida a la Dra. María Fátima Pando en la Resolución N° 700/11, por pedido de la misma funcionaria. 2º) N° 763/11 (Sup.) Por la cual se proroga al Sr. Presidente del Tribunal Electoral Permanente Dr. Guillermo Horacio Alucín y por estrictas razones de servicio, los veintiocho (28) días de la Licencia Compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria Año 2010, debiendo hacer uso de la misma en el año 2012. 3º) N° 765/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se proroga a la agente María Graciela Mottura y por estrictas razones de servicio, el usufructo de la Licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2011/12, la que deberá hacer uso en el primer semestre del año 2012 (Cf. Art. 39, RIAJ); 4º) N° 766/11 (Sec. Gob. Sup.) Por la cual se autoriza al Dr. Horacio Roberto Roglan a prestar servicios en la próxima feria judicial estival, prorrogándosele el usufructo de la misma en fecha a determinar, durante el año 2012 (cf. 39, R.I.A.J.) 5º) N° 767/11 (Sec. Gob. Sup.) por la cual se autoriza a la Licenciada Gladys Caballero a prestar servicios durante la próxima Feria Judicial estival, a partir del 02 de Enero de 2012, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso en el primer semestre del año próximo (cf. Art. 39, R.I.A.J.), 6º) N° 768/11 (Sup.) Por la cual se proroga a la agente Vilma Mabel Bogado el usufructo de la Licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2012, por estrictas razones de servicios, la que deberá hacer uso en el primer semestre del próximo año; (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 7º) N° 769/11 (Sup.) Por la cual se proroga, por estrictas razones de servicio a la agente Nélica Carolina Chaile el usufructo de la Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria Año 2010, la cual deberá usufructuar en el transcurso del primer semestre del año 2012 (cf. Art. 39, R.I.A.J.). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Creación del Cuerpo de Oficiales de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal: Y **VISTOS:** Que el régimen de Ejecución Penal tiene ciertos institutos por los cuales algunas personas no ingresan directamente a la ejecución de la pena propiamente dicha, quedando en libertad bajo algún régimen de conducta impuesta por el tribunal de sentencia siendo función del Juzgado de Ejecución Penal controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, como así también respecto de aquellas personas que, habiendo ingresado al sistema penal, se encuentran gozando de algún beneficio de libertad en sus diferentes variantes, otorgados en función de la Ley N° 24.660. Que en virtud de tales tareas, deviene necesario para el Juzgado de Ejecución Penal contar con un cuerpo de personas que estén bajo la superintendencia de esa Magistratura, a fin de poder realmente realizar el efectivo contralor de quienes poseen algún tipo de beneficio de los establecidos en la Ley de Ejecución Penal, Libertad condicional, condena condicional o suspensión de juicio a prueba, tendiente a poder cumplir responsablemente con lo establecido por el Código Procesal Penal en su art. 26 bis. Que en otras jurisdicciones, (Salta y Entre Ríos, por ejemplo) se ha instrumentado la creación de los OFICIALES DE PRUEBA, constituyendo un cuerpo de especialistas, capacitados para el seguimiento de estas personas, similares a los Delegados de Libertad Vigilada en el fuero de

Menores, pero con conocimientos específicos para la materia que se requiere, compatible con quienes tienen título de Asistente Social o Trabajador Social. Que en función de lo expuesto, **ACORDARON:** Artículo Primero: Créase el Cuerpo de Oficiales de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal de la Provincia de Formosa. Compete a los Oficiales de Prueba realizar una amplia investigación respecto de la conducta desarrollada por quien ha obtenido un beneficio en el marco de la Ley de Ejecución Penal, llevando ante el Juzgado un amplio informe sobre su relación familiar, del medio ambiente en el que vive, de su educación, del concepto que merece de las personas de su entorno y evacuar los informes que le solicite el Juez, coordinando su labor con los organismos administrativos pertinentes. El cuerpo de Oficiales de Prueba funcionará en el ámbito del Juzgado de Ejecución Penal. Artículo Segundo: Serán funciones específicas de los Oficiales de Prueba: 1) Realizar las tareas que disponga el Juez de Ejecución Penal, relativas al relevamiento socio - ambiental de las personas sometidas a la competencia del Juzgado de ejecución penal. 2) Asistir a las personas condenadas en libertad, con alguno de los derechos otorgados conforme a la ley Penal, visitándolos personalmente, observando su conducta, costumbres, lugares, y personas que frecuenten y practicando cuantas diligencias fueran conducentes a su tutela. 3) Vigilar el cumplimiento de las reglas de conductas impuestas, durante el término que determine el Juez de Ejecución Penal. 4) Presentar mensualmente un informe de la labor cumplida, conforme a las obligaciones impuestas. 5) Asistir al Juez de Ejecución Penal en las visitas que realice a los establecimientos carcelarios cuando así le sea requerido. 6) Velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos vinculados a la ejecución penal. Artículo Tercero: Para ser Oficiales de Prueba se requiere, además de los recaudos exigidos para ser empleado administrativo del Poder Judicial, acreditar título de Trabajador Social o de Asistente Social y aprobar el concurso de oposición y antecedentes correspondientes, cuya reglamentación incumbe al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Artículo Cuarto: Los Oficiales de Prueba tendrán categoría de Oficial de Segunda del Escalafón Administrativo, y su cantidad será determinada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia en función de las necesidades del servicio. En la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial podrán designarse Oficiales de Prueba que dependerán del Juez de Ejecución Penal. Artículo Quinto: Facúltase a Presidencia a disponer las medidas necesarias para la implementación del sistema en el año 2012 y la convocatoria a concurso de Oposición y Antecedentes en los términos que se aprueba en la presente reglamentación. Cumplido, deberá informar al Cuerpo para que éste determine la cantidad de Oficiales de Prueba a designar.

TERCERO: Excmo. Tribunal de Familia s/Autoridades Año 2012: Y VISTOS: Que mediante Acta del Excmo. Tribunal de Familia, que ha sido remitida a Presidencia, se ha dispuesto la conformación de las autoridades del mismo Tribunal para el año 2012, recayendo la Presidencia del cuerpo en la Sra. Juez Dra. Silvia Teresa Pando a quien subrogarán las Dras. Alicia Alvarenga y Viviana Karina Kalafattich en ese orden, **ACORDARON:** Tener presente. Por Secretaria de Gobierno adóptense los recaudos pertinentes para su inserción en la Guía Judicial del año 2012.

CUARTO: Tribunal Electoral Permanente s/Elevación Acta s/Autoridades Año 2012: Y VISTOS: Que desde el Tribunal Electoral Permanente, se ha elevado el Acta N° 45/11 mediante la cual se deja constancia de que el Dr. Claudio Daniel Moreno ejercerá la Presidencia del Cuerpo colegiado durante el año 2012, siendo Presidente Subrogante la Dra. Verónica Hans de Dorrego, informando asimismo quienes ejercerán funciones en la próxima feria judicial estival, designándose al Dr. Claudio Daniel Moreno desde el 23 al 31 de Diciembre del año en curso, al

Dr. Guillermo Horacio Alucín desde el 01 al 15 de Enero de 2012 y a la Dra. Verónica Hans de Dorrego desde el 16 al 31 de Enero de 2012; **ACORDARON:** Tener presente.

QUINTO: Sr. Secretario de Gobierno Dr. Carmelo José Todone s/ Informe y Pedido: Y VISTOS: El informe formulado por el Sr. Secretario de Gobierno de éste Excmo. Superior Tribunal de Justicia Dr. Carmelo José Todone, referido a las dificultades que se presentan al momento de convocar a Abogados que integran las Listas de Conjueces y/o de Jurys de Enjuiciamiento, en razón de no estar actualizados, en numerosos casos, los domicilios y números telefónicos oportunamente informados, solicitando que se requiera al Consejo Profesional de la Abogacía, que arbitre los medios para el estricto cumplimiento de los Arts. 3 in fine y 11 inc. c) de la Ley 936, indicando correctamente los domicilios, calle, número y tipo de domicilio (oficina o departamento en su caso), declarando en lo posible números telefónicos actualizados; por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Secretaria de Gobierno a requerir, al Consejo Profesional de la Abogacía, las nóminas de letrados matriculados debidamente actualizada, para los fines pretendidos y con los datos que se mencionan.

SEXTO: Arquitecto Fernando Polo s/Informe: Y VISTOS: El informe rendido por el Arquitecto Fernando Polo, respecto a la instalación de la Cámara Gesell en la Segunda Circunscripción Judicial, la cual se ubicará físicamente en dependencias del Juzgado de Menores de la Ciudad de Clorinda, estando completo el equipamiento de registro y monitoreo para su óptima utilización; que siendo así, sugiere que se designe a un Responsable de la misma, como así también disponer la capacitación oportuna de personal de la Segunda Circunscripción Judicial, que pueda utilizar los equipos instalados; por lo que **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido. Designar al Sr. Juez de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón como Responsable de la Cámara Gesell de la Segunda Circunscripción Judicial, declarando aplicable a la misma el Reglamento de utilización aprobado por Acta Nº 2670 punto 5º, apartados 2 y 4. Por Presidencia, arbitrense los medios para que personal técnico que ya presta servicios en la Cámara Gesell del Edificio Tribunales, pueda capacitar, en el mes de Febrero de 2012, a las personas que el Dr. Santos Gabriel Garzón determine como operadores de las instalaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

SEPTIMO: Arquitecto Fernando Polo s/Informe s/ Inmueble Delegación Vecinal Barrio Namquom: Y VISTOS: El informe elevado por el Arquitecto Fernando Polo, respecto a que se encuentran en condiciones de inaugurarse la Delegación Vecinal del Barrio Namquom, en el sector cedido por la Escuela Nº 335 de dicho Barrio y que ya fuera acondicionado; que asimismo, por Secretaria de Gobierno se informa que habiendo compulsado la Lista de Aspirantes que aprobaron el Concurso para Delegados Vecinales, el aspirante que se encuentra en primer lugar, agente Fabio Rolando Gimenez ha aceptado desempeñarse como Delegado Vecinal de la flamante dependencia; que teniendo en cuenta los escasos días hábiles que restan para el cierre del año judicial, resulta prudente disponer la habilitación de la Delegación Vecinal del Barrio Namquom durante el mes de Febrero de 2012, autorizando a Presidencia a disponer lo pertinente para tal fin, incluyendo la convocatoria de un aspirante como empleado de la dependencia, en la categoría inicial del Escalafón Servicios e Infraestructura y que acredite conocimientos en la lengua quom; por lo que **ACORDARON:** 1. Tener presente el informe rendido por el Arquitecto Fernando Polo 2. Disponer la habilitación de la Delegación Vecinal del Barrio Namquom de la Ciudad de Formosa, en el mes de Febrero del año 2012, facultando a Presidencia a fijar fecha y hora del acto inaugural. 3. Designar al agente Fabio Rolando Gimenez en el cargo de Delegado Vecinal del Barrio Namquom de la

Ciudad de Formosa, quien se hará cargo de la dependencia cuando así lo disponga Presidencia en función del punto anterior. Hasta tanto ello ocurra, continuará prestando servicios en su actual destino. 4. Facultar a Presidencia a disponer lo necesario para la puesta en marcha de la Delegación Vecinal que por éste acto se habilita, incluyendo la convocatoria de un aspirante como empleado de la dependencia, en la categoría inicial del Escalafón Servicios e Infraestructura y que acredite conocimientos en la lengua quom.

OCTAVO: Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: Y VISTOS: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integren la Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia durante el próximo año, y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como integrantes de la Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia por el período 2012, a la Dra. Telma C. Betancour, la Dra. Laura Noemí Romero, la Dra. Silvia Teresa Pando, al Dr. Pedro Gustavo Schaeffer, al Dr. Arturo Cabral y al Dr. Francisco Orella.

NOVENO: Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes: Y VISTOS: Que corresponde integrar la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes, prevista en el Art. 142 de la Ley Orgánica Judicial, para el próximo año, y luego de un breve intercambio de opiniones. **ACORDARON:** Designar al Sr. Secretario del Archivo Judicial, Dr. Adolfo Jesús D. Paz, al Sr. Inspector Notarial Escribano Julio Cesar Isa, al Sr. Secretario de Primera Instancia, Dr. Nelson Omar Recalde, a la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Claudia Ontiveros y a la Sra. Secretaria del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Rosana Griselda Palmerola.

DECIMO: Comisión de Preadjudicaciones: Y VISTOS: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integran la Comisión de Preadjudicaciones del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el período 2012, y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicaciones del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, a la Dra. Vanessa J. Andrea Boonman, a la Dra. María Laura Viviana Taboada y a la Dra. Giselle Verónica Drovandi, y como miembro suplente a la Dra. Graciela Patricia Lugo.

DECIMOPRIMERO: Sra. Directora de la Escuela Judicial Formosa, Dra. Mónica Silvia Cantero s/ Informe: Y VISTOS: El informe rendido por la Sra. Directora de la Escuela Judicial Formosa, Dra. Mónica Silvia Cantero respecto a lo tratado y resuelto en el XV Congreso Nacional de Capacitación Judicial realizado los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Esquel (Chubut), **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMOSEGUNDO: Licenciada Marta Portillo e Ing. Noemí Vera s/Informe: Y VISTOS: El informe rendido por la Licenciada Marta Portillo y la Ingeniera Noemí Vera respecto a lo analizado y resuelto en el Segundo Encuentro de Oficinas de Violencia Doméstica – Recolección de Datos con fines estadísticos” realizado los días 24 y 25 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Salta, propiciando adherir al Sistema de Gestión Intermedia por resultar compatible con el funcionamiento de la Oficina de Violencia Doméstica del Excmo. Tribunal de Familia y el sistema informático ya implementado, para lo cual se deberá firmar un convenio con la Oficina correspondiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el acceso a la página interna del Alto Tribunal en la materia; por lo que **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido, y facultar a Presidencia y/o quien éste designe, a suscribir el Convenio correspondiente en adhesión al sistema intermedio de gestión.

DECIMOTERCERO: Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido de personal administrativo que formula la Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana, Escribana Olga Noemí Gómez García, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar en el primer trimestre del año 2012, a un Concurso de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar del Escalafón Administrativo, para el Juzgado de Paz de Comandante Fontana, de acuerdo a los antecedentes existentes de exámenes similares.

DECIMOCUARTO: Agente Malena Ríos s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Malena Ríos, tendiente a percibir la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, en mérito al título de Abogada que presenta, y estando prevista la situación en el Art. 67 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Malena Ríos perciba la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, a partir del 1º de Diciembre de 2011. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMOQUINTO: Agente Eulalia Fretes s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Eulalia Fretes quien presta servicios en el Excmo. Tribunal de Familia, y pertenece al Escalafón Obrero y Maestranza, solicita su pase al Escalafón Servicios e Infraestructura, en atención a las tareas que cumple, todas de índole técnica, circunstancia que resulta acreditada por sus superiores jerárquicos; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación actual de la causante, la ausencia de sanciones, inasistencias e impuntualidades, y asimismo el Servicio Administrativo Financiero informa que existen vacantes en una categoría similar a la que detenta la causante, en el Escalafón ahora pretendido; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Eulalia Fretes pase a revistar a partir del 1º de Enero de 2012, en la categoría de Auxiliar Técnico del Escalafón "Servicios e Infraestructura".

DECIMOSEXTO: Agente Leonardo Maximiliano Venica s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Leonardo Maximiliano Venica, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Formosa, solicita su traslado a alguna dependencia de la Ciudad de Clorinda, por integración familiar, exponiendo las razones que abonan su pretensión y adjuntando documental al respecto; que en atención al art. 83 del R.I.A.J. y apreciando los motivos invocados, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, a partir del 1º de Febrero de 2012, autorizando a Presidencia a disponer el destino del agente trasladado y a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para suplir la vacante que deja el agente Venica en el Juzgado Civil y Comercial N° 6.

DECIMOSEPTIMO: Sra. Juez de Instrucción y Correccional N° 5 Dra. Laura Karina Paz s/ Propuesta: Y VISTOS: Que la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 Dra. Laura Karina Paz propone como Secretaria Relatora, en los términos del Acta 2690/11, a la Abogada Cristina Alejandra Aguilera quien, de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente (Acta 2589/09 por reenvío del Acta 2690/11), **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar a la abogada Cristina Alejandra Aguilera como Secretaria Relatora del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1º de Febrero de 2012 y en los términos del Acta 2690/11, autorizando a Presidencia a suscribir el contrato correspondiente.

DECIMOOCTAVO: Agente Ermelinda Jorgelina Enciso s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Ermelinda Jorgelina Enciso solicita una prórroga del permiso por lactancia que autoriza el Art. 46 del R.I.A.J., y teniendo en cuenta el informe favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, **ACORDARON:** Prorrogar hasta el 29 de Junio de 2012, a la agente Ermelinda Jorgelina Enciso el permiso por Lactancia previsto en el Art. 46 del R.I.A.J.

DECIMONOVENO: Agente Viviana Ivonne Bareiro s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Viviana Ivonne Bareiro solicita la segunda parte de la Licencia por Maternidad, (Art. 45, R.I.A.J.), adjuntando la documentación que acredita el nacimiento de su hijo, y de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Viviana Ivonne Bareiro la segunda parte de la Licencia por Maternidad, hasta el 28 de Febrero de 2012 (cf. Art. 45, R.I.A.J.).

VIGESIMO: Agente Luis Alberto Suárez s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Luis Alberto Suárez solicita se le prorrogue la licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, R.I.A.J.), en función de la Historia Clínica que acompaña y la información sobre el estado del trámite iniciado por ante la Caja de Previsión Social para acceder al beneficio de la jubilación por invalidez; y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Prorrogar al agente Luis Alberto Suárez la licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, R.I.A.J.) hasta el 31 de Marzo de 2012.

VIGESIMOPRIMERO: Agente Andrés Saúl Gamarra s/Pedido: VISTOS: Que el agente Saúl Andrés Gamarra solicita la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento que viene usufructuando (Art. 49, R.I.A.J.) en atención al estado en que se encuentra su pedido de jubilación por ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, y en atención al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Prorrogar hasta el 28 de Febrero de 2012 al agente Andrés Saúl Gamarra la licencia por enfermedad de largo tratamiento (cf. Art. 49, R.I.A.J.) que viene usufructuando.

VIGESIMOSEGUNDO: Renovación de Contratos: Y VISTOS: Que el 31 de Diciembre vencen los contratos del personal de planta transitoria y en función de las notas de conceptos vertidas por los respectivos superiores jerárquicos y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Renovar los contratos del personal de planta transitoria hasta el 31 de Diciembre de 2012, a excepción de los seis (6) agentes que cuentan con concepto "Regular", cuya nómina surge del informe de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos contratos se renuevan hasta el 30 de Junio de 2012, sujetos a posterior evaluación.

VIGESIMOTERCERO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa solicita que se modifique el horario de oficina fijado para la Feria Judicial Ordinaria que se inicia el 23 de diciembre del corriente año, estableciéndose las 12,00 hs. como horario de finalización de la jornada laboral. Que advirtiéndose que la extensión del horario de la Feria Judicial Ordinaria del corriente año se fijó hasta las 12,30 hs. debido a un error puramente material, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Judicial Formosa, y en consecuencia disponer la rectificación del Punto Segundo del Acta N° 2.693, estableciéndose que el horario de atención durante la Feria Judicial Ordinaria, que da inicio el 23 de diciembre de 2.011, será de 8,00 a 12,00 hs. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 2696

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 14 Diciembre 2011 11:52

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS